

DECRETO N°

4104

TEMUCO,

VISTOS:

19 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 10 de Noviembre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 200-2015 "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 03 de Febrero de 2016, que acepta la oferta presentada por "Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada, para la Obra: "veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 940 de fecha 24 de Marzo de 2016, que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 16 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Ltda.

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Marzo de 2016, que indica como fecha de término el 18 de Junio de 2016.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.162 de fecha 08 de Julio de 2016, que aprueba un aumento de obra de \$ 3.501.347 (Tres millones quinientos un mil trescientos cuarenta y siete pesos) y aumento de plazo de 30 días corridos, quedando como fecha de termino el 19 de Julio de 2016.

6.- La Carta del Contratista de fecha 07 de Octubre de 2016 que informa el término de la obra el 06 de Octubre de 2016 y solicita recepción provisoria de la Obra "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco".

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 12 de Octubre de 2016, que informa finalizada la obra "Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco". Línea 1 Pedro de Valdivia.-

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.453 de fecha 21 de Octubre de 2016, que aplica una multa de \$ 5.972.084 (Cinco millones novecientos setenta y dos mil ochenta y cuatro pesos) al contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada. RUT 76.104.223-8, correspondiente a 79 días corridos** por incumplimiento en el plazo de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 16 de Marzo de 2016, entre el contratista **Constructora y Movimientos de Tierra Monsalve Hermanos Limitada.** y la Municipalidad de Temuco para la obra **"Reparación veredas 2015 en diferentes sectores de Temuco"**, ID 1658-1180-LQ15". Línea N° 1 Pedro de Valdivia.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO :**

**1.-** Apruébese el Acta de **Recepción Provisional** de fecha 01 de Diciembre de 2016, de la Obra:  
**"Reparación de Veredas Diferentes Sectores de Temuco", Línea N° 1 Pedro de Valdivia,**  
contrato Propuesta Publica N° 200-2015, ID.: 1658-1180-LQ15.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



por orden del alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MBR/IdelC/RAT.

Distribución:

- \* Secretario Municipal (Notificar)
- \* Dirección Asesoría Jurídica
- \* Administración y Finanzas
- \* Tesorería
- \* Control
- \* Dirección de Obras Municipales
- \* Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- \* Of. de Partes.